



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-JDC-117/2021

TEEP-JDC-118/2021

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO, CELEBRADA EL
DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS VEINTITRÉS
HORAS.

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenas noches, damos inicio a la Sesión Pública virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, convocada para las veintitrés horas del día tres de junio de dos mil veintiuno. Señor Secretario General de Acuerdos, Maestro Israel Argüello Boy, le pido haga constar el quórum legal e informe de los asuntos a tratar y resolver en esta sesión pública. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Hago constar que además de usted, están presentes la Magistrada Idamis Pastor Betancourt y el Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, por lo tanto al estar conformado el Pleno existe quórum legal para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 325, 326 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, así como por los artículos 5, 7 fracción II, 14 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal y del Acuerdo General 06/2020. -----

Dada la urgencia, los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública son dos Juicios para la Protección de los Derechos Políticos - Electorales de la Ciudadanía cuyas claves de identificación, así como los datos de reconocimiento de las partes se hicieron del conocimiento a los interesados en el aviso fijado en los estrados y en la página de Internet de este Tribunal, informando al Pleno que dichos medios de impugnación fueron recibidos el día de hoy, por parte del Instituto Electoral del Estado de Puebla. -----

Estos son los asuntos a tratar Magistrada Presidenta. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario, Magistrada, Magistrado está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo en votación económica, sírvanse manifestarlo. -----

Señor Secretario General de Acuerdos, dé cuenta con el resultado de la votación. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario, Secretaria de Estudio y Cuenta Licenciada Isabel Carreón Ponce de León, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia que somete a consideración del pleno la Magistrada Idamis Pastor Betancourt. -----

-SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Con su permiso Magistradas y Magistrado, doy cuenta con el Juicio de la Ciudadanía 118 de 2021, presentado por Francisco Javier Sánchez Fernández en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro de candidaturas pendientes señaladas en el acuerdo CG/AC-055/2021, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 en términos del artículo 313, fracción III, inciso c), del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, específicamente la solicitud de registro de Benjamín Hernández Ramírez, como candidato a Regidor número cinco del Ayuntamiento de Chignahuapan, Puebla. -----

En el proyecto se propone desechar la demanda debido a la falta de interés jurídico, ya que, como obra en autos del expediente, el actor no es candidato de ningún partido político, por lo cual no existe afectación directa a su esfera jurídica de derechos políticos-electorales y por consiguiente carece de interés jurídico para impugnar el Acuerdo CG/AC-057/2021. Así mismo se considera que la demanda sería igualmente improcedente dado su extemporaneidad, pues la publicación del acto reclamado es de fecha 21 de mayo de 2021, por lo tanto, su fecha término para la presentación del juicio fue el siguiente lunes 24 de mayo; es por ello que el actor al presentar su impugnación hasta el 31 de mayo de 2021, es evidente su presentación extemporánea. -----

Es la cuenta Magistradas y Magistrado. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de resolución. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo intervenciones Señor Secretario General de Acuerdos, sírvase tomar la votación correspondiente. -

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo. -----

-MAGISTRADO RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO: A favor del proyecto. -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez.-----

-MAGISTRADA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ: Con el proyecto de la cuenta. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Idamis Pastor Betancourt. -----

-MAGISTRADA IDAMIS PASTOR BETANCOURT: Con mi proyecto.-----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, en consecuencia, respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales de la ciudadanía 118/2021 se resuelve: -----

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Secretaria Instructora Maestra Mariana Pérez Rojas, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia que someto a consideración del Pleno, por favor. -----

-SECRETARIA INSTRUCTORA: Buenas noches, magistrado, magistradas. -
Con su venia, se da cuenta con el juicio de la ciudadanía 117 de este año, el cual fue interpuesto por Felipe Salvador Sandoval de la Fuente, en su carácter de candidato independiente a la Presidencia Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto electoral del estado, de dar contestación a su solicitud presentada el 15 de mayo, a fin de realizar dos debates entre las personas candidatas en ese municipio. -----

Al respecto, de autos se advierte que el treinta y uno de mayo, la responsable emitió el acuerdo CG/AC-070/2021, con la finalidad de resolver lo correspondiente a las diversas solicitudes de debates, entre la que se encuentra la presentada por el ahora actor. -----

Aunado a ello, en cumplimiento al acuerdo referido, también se advierte de constancias que, tanto el Consejo Municipal Electoral de San Andrés Cholula, como la representante del actor acreditada ante esa autoridad electoral municipal, fueron notificados respecto de los efectos del Acuerdo 70 en mención. -----

Por lo que a juicio de la ponente, se propone declarar **INFUNDADO** el agravio respectivo, toda vez que la contestación cuya omisión se aduce, ya fue emitida por la responsable. -----

Es cuanto. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, Magistrada, Magistrado está a su consideración el proyecto de cuenta. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo intervenciones Señor Secretario General de Acuerdos, sírvase tomar la votación correspondiente, por favor. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Idamis Pastor Betancourt. -----

-MAGISTRADA IDAMIS PASTOR BETANCOURT: A favor del proyecto. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo. -----

-MAGISTRADO RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO: Con el proyecto. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez. -----

-MAGISTRADA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ: Con mi consulta. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario, en consecuencia, respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales de la Ciudadanía 117/2021 se resuelve: -----

ÚNICO. Se declara INFUNDADO el agravio hecho valer por el actor, en términos de lo precisado en el considerando CUARTO de la presente sentencia. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con nueve minutos del día en que se actúa, se da por concluida la presente Sesión. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY